

RESOLUCION No. 92.1.2.1.

1770

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO  
MEDIANTE RESOLUCION No. 92409 DE 11 DE AGOSTO DE 1992

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CEDIMED CIA. LTDA.";

QUE el Ing. Nelson Gómez Martínez, con el patrocinio del Dr. Julio Ortiz Loor ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el No. A.P. 5833 de 29 de octubre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.746 de 9 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "CEDIMED CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO.-** Vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

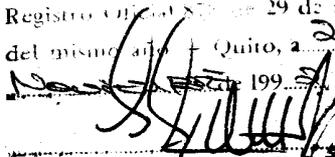
11 NOV. 1932

~~Dr. José María Borja Callejas~~

FA/mlr.  
746

CEMINED CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~2339~~ del Registro Mercantil tomo ~~123~~ Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1925, publicado en el Registro Oficial No. 29 de agosto del mismo año. Quito, a ~~27~~ de ~~Noviembre~~ 1932.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

